



MOCIÓN AL PLENO DEL EXCMO, AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

MOCIÓN PARA AYUDAR Y DAR APOYO A LAS MUJERES ANTE UN EMBARAZO INESPERADO

D. Adrián Trashorras Álvarez, mayor de edad, Graduado en Derecho, Concejal y Portavoz del Grupo Político VOX en el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas con teléfono de contacto 660.390.612 y email grupovox@doshermanas.es cuyos demás datos son conocidos, conforme a lo previsto en el artículo 60 del Reglamento Orgánico Municipal y según lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales tiene a bien presentar para su debate y aprobación en Pleno, si procede, la siguiente MOCIÓN , en base a la subsecuente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los sistemas de servicios sociales, constituyen uno de los pilares del estado social y democrático de derecho, surgido a partir de la aprobación de la Constitución en 1978, la cual atribuye en el artículo 148.1.20 la competencia exclusiva en materia de asistencia social a las comunidades autónomas.

La Comunidad Andaluza asume esta competencia en 1981, a través del artículo 13.22 del Estatuto de Autonomía. La Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, otorga a las entidades locales la competencia en la prestación de servicios sociales. Siendo el marco jurídico actual la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, que tiene como objeto blindar los servicios sociales y declararlos servicios públicos esenciales y de interés general, así como aspectos relativos, entre otros, a la atención centrada en la persona y sus necesidades.

En las condiciones socio-económicas actuales, la mujer que se enfrenta a un embarazo no deseado, es una persona extremadamente vulnerable, y por ello debe estar asistida de manera preferencial por personal competente. Los servicios sociales deben asistir a la mujer en todo momento, informándola de forma personalizada de todas las prestaciones a las que tiene derecho, tanto de la administración local como de la autonómica y estatal, encaminadas a la protección del embarazo y posterior crianza de su hijo.

Código Seguro De Verificación	BAXPADDjTxdkggVyOLbjBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adrián Trashorras Álvarez	Firmado	14/03/2022 12:30:03
Observaciones	El Portavoz de Grupo	Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BAXPADDjTxdkggVyOLbjBQ==		







Es necesario salvaguardar en todo momento esa libertad y derecho de la mujer a ser madre, y que no se vea abocada irremediablemente y como última salida a interrumpir su embarazo ante la falta de información de posibles alternativas y ayudas, puesto que si no es atendida desde el primer momento que se enfrenta a un embarazo inesperado, la dejaremos, como sociedad, a merced de las presiones de todo tipo ante las que se enfrenta: carencia de pareja estable, adolescencia, dificultades económicas, falta de apoyo familiar, emocional, etc.

Para que un niño nazca hay que ayudar a su madre. Ayudando a la mujer y a su hijo, se salvan dos vidas, por ello es necesario que disponga de toda la información ante la situación a la que se enfrenta. Cada aborto es un fracaso de la sociedad, es la muerte de un inocente, forzada por una situación posiblemente subsanable con la información necesaria y las ayudas pertinentes.

Entre los distintos acuerdos o convenios que existen entre el Ayuntamiento de Dos Hermanas y la Consejería de igualdad y políticas sociales, para la colaboración y coordinación administrativa y financiera en materia de Servicios Sociales, desde este Grupo municipal, creemos que se deben destinar los recursos necesarios, para informar y apoyar a las mujeres con embarazos inesperados, para que no se sientan solas y desamparadas, puesto que en muchas ocasiones se trata de mujeres vulnerables invadidas por el miedo, la falta de apoyo emocional y económico, cuya presión les hace tomar decisiones no deseadas realmente para ellas y sus hijos.

Desde VOX entendemos que cuando una mujer renuncia a ser madre por miedo, soledad o incertidumbre, toda la sociedad fracasa. La maternidad es un bien para la mujer, y también lo es para la sociedad, poniendo el valor la vida humana como el primero de los derechos fundamentales, el **derecho a la vida**.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal VOX en Dos Hermanas presenta para su debate y aprobación las siguientes:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Dos Hermanas y la Delegación correspondiente, habilite una **campaña de divulgación informativa específica** a través de los medios de comunicación y redes sociales donde se informe a las mujeres con embarazos inesperados, de manera personalizada, de **todas las prestaciones** a la que tienen derecho para continuar con su embarazo, ofreciéndoles toda la ayuda y apoyo integral que sea posible desde esta administración local, creando **un protocolo** para atenderlas desde el primer momento, que les proporcione esperanza y confianza para seguir adelante con el embarazo y no abocarlas a un aborto como la única solución.

Código Seguro De Verificación	BAXPADDjTxdkggVyOLbjBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adrián Trashorras Álvarez	Firmado	14/03/2022 12:30:03
Observaciones	El Portavoz de Grupo	Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BAXPADDjTxdkggVyOLbjBQ==		







SEGUNDO.- La creación, por el Ayuntamiento de Dos Hermanas, de un **punto de información**, atención, ayuda y apoyo para las mujeres que se enfrentan a un embarazo inesperado, para superar cualquier conflicto surgido ante el mismo, para que puedan continuar con su embarazo.

TERCERO.- Que desde este Ayuntamiento se formule campaña de publicidad necesaria, con buzoneo sectorizado, para que la ciudadanía conozca el punto de información recogido anteriormente y extracto con las medidas de protección y ayuda ofrecidas por la administración.

En Dos Hermanas a fecha que obra a pie de documento.

EL CONCEJAL Y PORTAVOZ DE GRUPO VOX

(documento firmado electrónicamente)

Fdo. Adrián Trashorras Álvarez

Código Seguro De Verificación	BAXPADDjTxdkggVyOLbjBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adrián Trashorras Álvarez	Firmado	14/03/2022 12:30:03
Observaciones	El Portavoz de Grupo	Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BAXPADDjTxdkggVyOLbjBQ==		

